

PRÁCTICAS ASAMBLEÍSTAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY (ARGENTINA) ENTRE 1835-1852: DIRIGENCIA, DEFINICIONES POLÍTICAS Y LEGITIMACIONES DE PODER¹

 *Federico Medina*^{2;3}

Resumen

El artículo indaga sobre las Asambleas Populares que reasumieron la soberanía en la provincia de Jujuy (Argentina) entre 1835 y 1852. Se interesa por comprender su rol en la definición de los proyectos políticos en juego, los momentos en los que se apeló a ellas, quiénes lo hicieron, así como las relaciones entre la práctica asambleísta y los poderes ejecutivo y legislativo. El argumento que sostenemos es que las Asambleas fueron parte del repertorio político disponible utilizado por la dirigencia de Jujuy e instancias claves para la configuración de acuerdos políticos. A través de ellas podemos ver, además, algunos casos de movilización de fuerzas y la emergencia o consolidación de liderazgos políticos. En esta línea interpretativa, mostramos la centralidad de las alianzas interprovinciales, sin las cuales ningún grupo que aspiraba al gobierno logró fundar un orden estable.

PALABRAS CLAVES

Prácticas asambleístas – soberanía – dirigencia política y movilización.

1 Agradecemos las sugerencias realizadas por los evaluadores anónimos del artículo. Los errores o imprecisiones analíticas corresponden al autor.

2 Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH) Universidad Nacional de Salta (UNSa). Salta – Argentina.

3 Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Salta (UNSa), Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) Argentina. Docente de la asignatura Metodología de la Investigación en la UNSa y de la asignatura Historia Argentina del siglo XIX en la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina). E-mail: fmo886@gmail.com.

ASSEMBLY PRACTICES IN THE PROVINCE OF JUJUY (ARGENTINA) BETWEEN 1835-1852: LEADERSHIP, POLITICAL DEFINITIONS AND LEGITIMATIONS OF POWER

Abstract

The article inquires the Popular Assemblies that reassumed sovereignty in the province of Jujuy (Argentina) between 1835 and 1852. It is interesting to understand the role that the Popular Assemblies had in defining the political projects at stake, when it was necessary to appeal to them, who did it, and what relationships can be established between the assembly practice and the executive and legislative powers. The argument we make is that the Asambleas were part of the available political repertoire used by the Jujuy leadership as key instances for the redefinition and configuration of political agreements. Through them we can see, in some cases, the mobilization of forces and the emergence or consolidation of political leadership. In this interpretive line, we show the centrality of interprovincial alliances, without which no group that aspired to the government managed to found a stable order.

KEYWORDS

Assembly practices – sovereignty – political leadership and mobilization.

1. Introducción

La jurisdicción de Jujuy, ubicada al norte de la actual Argentina, se constituyó como provincia independiente en noviembre de 1834. Desde entonces y hasta 1852, integró la Confederación Argentina, delegando en la provincia de Buenos Aires el manejo de las relaciones exteriores, paz y guerra⁴. A lo largo de todos esos años la provincia de Jujuy fue moldeando sus instituciones internas y su personal político fue definiendo sus alianzas con los otros elencos interprovinciales que integraban la arquitectura confederal.

El pulso de la dinámica política provincial estuvo marcado por diferentes factores. Se elegían diputados que integraban la Sala de Representantes en cada uno de los departamentos del espacio provincial. A su vez, los Estatutos sancionados (1835, 1839 y 1851) prescribieron que aquella institución – además de dictar leyes que reglamentaran el régimen político – debía elegir al gobernador de la provincia⁵. Pero como veremos a lo largo de este trabajo, en la mayoría de los casos la Cámara legislativa sólo se limitó a confirmar elecciones surgidas de Asambleas Populares. Por su parte, hasta 1837 funcionó el Cabildo que en la época que estudiamos sólo conservaba funciones judiciales, pero continuaba teniendo una facultad fundamental la de convocar al Pueblo – en Cabildo Abierto – cuando “la salud pública” lo demandara.

4 La Confederación Argentina fue un sistema político que aglutinó a las provincias argentinas entre 1831 y 1852. Cada una de ellas conservaba su soberanía y delegaban en el gobierno de Buenos Aires el manejo de las relaciones exteriores. Corresponde señalar que en la época los términos federación / confederación fueron tomados como sinónimos. Sobre estos puntos, cf.: CHIARAMONTE, José Carlos. *El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX*. In: CARMAGNANI, Marcelo (coord.). *Federalismos Latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*. México, DF: Colegio de México/FCE, 1993. p. 81-132.

5 Estos aspectos fueron tratados en nuestra tesis doctoral, dirigida por Valentina Ayrolo, defendida en la Universidad de Córdoba en marzo de 2021 (MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local: la dirigencia de Jujuy entre la Autonomía Provincial y la Organización Nacional (1835-1862)*. 2020. Tesis (Doctorado en Historia) – Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2020).

Este artículo analiza las Asambleas Populares intentando comprender su actuación, sus relaciones con los poderes legislativo y ejecutivo y los momentos que se requirió apelar a ellas al tiempo identificando los actores que las integraron e impulsaron. En este sentido, observamos el rol que ellas tuvieron en la definición de acuerdos y en la redefinición de alianzas políticas⁶.

Es necesario aclarar que con la noción de práctica asambleísta hacemos referencia a la puesta en escena de una Asamblea Popular – término de época – en las que participaban diferentes sectores de la población, ya fuera de forma espontánea o planificada, ganando el espacio público. En ocasiones estaban sostenidas por milicias o regimientos de línea. En el caso de Jujuy estas Asambleas se declararon soberanas y quienes asistían a ellas decían que su convocatoria se debía a que la Sala de Representantes se encontraba cerrada o clausurada. En su seno se discutían asuntos de interés público promovidos por algún grupo en pugna por el poder y se tomaban decisiones políticas. Estas podían estar relacionadas con cambios de gobierno o a verbalización de idearios o proyectos políticos⁷. Conviene precisar que las Asambleas que estudiamos reasumieron de forma directa la soberanía en un contexto de edificación y consolidación de la entidad política provincial y fue la más de las veces la Ciudad de San Salvador – capital de Jujuy – el lugar privilegiado para la convocatoria⁸.

6 La historiografía tradicional, a la que debemos agradecer la minuciosidad en el relato de los hechos, ha indagado el tema que nos convoca desde un punto de vista cronológico-acontecimental. Nos referimos específicamente a los trabajos de CARRILLO, Joaquín. *Jujuy: provincia federal argentina: Apuntes de su historia civil (con muchos documentos)*. Buenos Aires: Mercurio, 1887; VERGARA, Miguel Ángel. *Jujuy bajo el signo federal*. Jujuy: Imprenta del Estado, 1937.

7 La definición es una reconstrucción realizada a partir de experiencias históricas que indagan Movimientos de Pueblo o prácticas asambleístas, particularmente la conceptualización se nutre del trabajo de: HERRERO, Fabián. *Movimiento de pueblo: la política en Buenos Aires luego de 1810*. Rosario: Prohistoria, 2012.

8 Realizamos esta aclaración para diferenciar la práctica asambleísta que analizamos de otras convocatorias de personas con otros fines, como, por ejemplo, la elección de diputados en Tucumán en 1815 para el Congreso a realizarse en esa ciudad en 1816. El recaudo analítico es deudor de TÍO VALLEJO, Gabriela. Campanas y fusiles, una historia política en Tucumán en

La instancia de Cabildo Abierto fue el antecedente decisivo de estas reuniones que mencionamos⁹. Como veremos, a diferencia de otros espacios provinciales donde los Cabildos fueron suprimidos por la superposición de funciones con la Sala de Representantes, en Jujuy la institución colonial pervivió hasta diciembre de 1837, eligió gobernadores – que luego eran ratificados por la Sala de Representantes – y posicionó simbólicamente a la nueva provincia en la Confederación Argentina. Luego de haber sido suprimido el Cabildo, las prácticas asambleístas tuvieron una relevancia central en los entramados del poder hasta 1852, punto de llegada de nuestro abordaje.

Por otro lado, considerando una perspectiva de conjunto e indagando a los dirigentes electos en las Asambleas para la gobernación, mostramos variables hacia dentro de cada grupo político, especialmente el de los federales.

Este trabajo dialoga con estudios de la nueva historia política que abordaron prácticas asambleístas para otros espacios como los Movimientos de Pueblo estudiados para Buenos Aires¹⁰, Córdoba y La Rioja¹¹ o la vinculación entre movilizaciones militares y la reunión de ciudadanos trabajada para Tucumán¹². De la misma forma, gracias a los

la primera mitad del siglo XIX. In: TÍO VALLEJO, Gabriela (coord.). *La república extraordinaria*. Rosario: Prohistoria, 2011. p. 21-78.

9 Se sabe que el proceso revolucionario en el Río de la Plata puso a los Cabildos Abiertos en el centro de las decisiones políticas, en tanto en ellos recaía la “soberanía de los Pueblos” (CHIARAMONTE, José Carlos. Op. Cit.).

10 HERRERO, Fabián. *Movimiento de pueblo...* Op. Cit.

11 AYROLO, Valentina. *Hacia la construcción de las Provincias: vínculos y obligaciones de Pueblo a Pueblo. Los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824*. Revista de Historia del Derecho, Buenos Aires, n.52, p. 1-52, 2016. Doi: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_serial&pid=1853-1784&lng=es&nrm=iso y MOREA, Alejandro. *El Congreso de Tucumán, el movimiento de pueblo de La Rioja y la intervención militar de Alejandro Heredia: ¿Escenas del enfrenamiento entre centralistas y federales en el Interior de las Provincias Unidas?* En: Anuario del Instituto de Historia Argentina, UNLP, 16 (1), p. 26-49, 2016. doi: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7227/pr.7227.pdf.

12 BRAVO, María Celia. *La configuración del poder en la provincia de Tucumán: entre el asambleísmo y la institucionalización, 1810-1860*. En: BONAUDO, Marta, REGUERA, Andrea y ZEBERIO, Blanca (coords.). *Las escalas de la historia comparada*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2008. p. 125-144 y

trabajos referidos al posicionamiento que el Cabildo de Jujuy tuvo en diferentes momentos desde la Revolución hasta la autonomía provincial¹³, hemos podido reconstruir los antecedentes de esta institución que fue clave en tanto congregó a la elite política de Jujuy.

En la Confederación Argentina (1835-1852) en general y en el caso de Jujuy en particular, el poder fue disputado por dos grandes grupos: unitarios y federales. Ambos se corporizaron en el Congreso Constituyente de 1824-1827¹⁴ y la principal diferencia entre ellos desde el punto de vista doctrinario fue que el primero proponía que la soberanía para el proyectado Estado nacional debía ser única e indivisible, mientras que el segundo entendió que la soberanía debía ser retenida por las provincias que integrarían ese sistema político. Estudios recientes han mostrado que las tendencias adquirirían matices en el ámbito de las prácticas políticas¹⁵.

MACÍAS, Flavia. *Armas y política en la Argentina, Tucumán, siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014.

13 PAZ, Gustavo. *La hora del Cabildo: Jujuy y su defensa de los derechos del "pueblo" en 1811*. En: HERRERO, Fabián (comp.). *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Buenos Aires: Ed. Cooperativas, 2004. p. 149-165; VALDIVIESO, Dionila. *El Cabildo de Jujuy, 1800-1840*. 2013. Tesis (Licenciatura en Historia) – Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy, 2013; MARCHIONNI, Marcelo. *Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)*. Salta: Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, 2019; ABBATE, Georgina; BURGOS, Luis. De la ciudad a la provincia. El caso de la "independencia" de Jujuy en el Río de la Plata (1811-1815). *PolHis*, [s. l.], año 13, n. 25, p. p. 131-163, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3yVfpSn>. Acceso en: 14 jul. 2021.

14 El Congreso Constituyente de 1824-1827 congregó a todas las provincias argentinas. El objetivo fue abreviar a una organización constitucional del espacio que en otros tiempos fue el rioplatense. Para esta época se empezó a emplear la nominación argentina para referirse a él. Lo cierto es que este Congreso sancionó una Constitución basada en Unidad de Régimen que luego fue rechazada por las provincias. Cf. SOUTO, Nora. *La forma de la unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*. 2017. Tesis (Doctorado en Historia) – Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017. Resulta en este sentido interesante el planteo de Valentina Ayrolo al considerar que fue en este Congreso donde se puede ver actuando a las provincias que protagonizan la vida política durante el siglo XIX. Consultar: AYROLO, Valentina. *Hacia la construcción...* Op. Cit.

15 Para el caso de los unitarios y centralistas, cf.: ZUBIZARRETA, Ignacio. Los Unitarios: faccionalismo, prácticas, construcción identitaria y vínculos de una agrupación decimonónica, 1820-1852. *Illes i Imperis*, Barcelona, v. 15, n. 3, p. 203-206, 2012; SOUTO, Nora. Op. Cit. Para los federales: SALVATORE, Ricardo. "Expresiones federales": formas políticas del federalismo rosista. *In:*

Así pues, para mostrar las definiciones políticas de la dirigencia jujeña a través de las Asambleas Populares y la conformación de grupos y liderazgos políticos, optamos por observar cuatro coyunturas que serán explicitadas y contextualizadas oportunamente: a) la institucionalización de Jujuy como provincia autónoma y las luchas que se dieron luego de la separación política en 1834, así como la inclusión al Protectorado del Norte (1836-1838), b) la finalización de la Guerra contra la Confederación Perú Boliviana a principios de 1840 y el armado de la Coalición del Norte (1840-1841), c) la recomposición política luego de la Coalición y las disputas por el poder durante la década de 1840 y d) la conflictividad de fines del régimen rosista (1851).

El argumento que sostenemos es que las Asambleas fueron parte del repertorio político disponible utilizado por la dirigencia de Jujuy en tanto instancias claves para la redefinición y configuración de acuerdos políticos. En algunos casos, a través de ellas podemos ver la movilización de fuerzas y la emergencia o consolidación de liderazgos políticos. En esta línea interpretativa, mostramos la centralidad de las alianzas interprovinciales, sin las cuales ningún grupo que aspiraba al gobierno logró fundar un orden estable.

2. El Cabildo Abierto en acción: autonomía política, conflictos internos y el Protectorado del Norte

Durante la década de 1820 casi todas las ciudades con Cabildo se erigieron en provincias autónomas¹⁶. Una excepción a esta tendencia general fue la ciudad de Jujuy y su jurisdicción que logró independizarse de Salta recién en 1834 e instituirse en provincia soberana.

GOLDMAN, Noemí; SALVATORE, Ricardo (comp.). *Caudillismos rioplatenses: nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: Eudeba, 2005. p. 189-222; TERNAVASIO, Marcela. Prologo. In: TERNAVASIO, Marcela. *El pensamiento de los federales*. Buenos Aires: El Ateneo, 2007. p. 9-22; AYROLO, Valentina. El federalismo argentino interrogado (primera mitad del siglo XIX). *Locus: Revista de História*, Juiz de Fora, v. 36, n. 1, p. 61-84. 2013. Disponible en: <https://bit.ly/3B1Dj5k>. Acceso en: 14 jul. 2021..

16 CHIARAMONTE, José Carlos. Op. Cit.

El Cabildo de Jujuy fue la institución desde donde la elite política local defendió los derechos de la Ciudad. A tal punto fue así que, en 1825, la Junta Provincial de Salta suprimió el Cabildo de esa ciudad y permitió la continuidad del jujeño, gracias al firme posicionamiento de los representantes de Jujuy presentes en la Cámara de Salta que a viva voz decían “que no se les toque su Cabildo”¹⁷. Sin duda, el Cabildo era la materialización de la “res pública” antiguoregimental¹⁸. Pese a que no fue suprimido, todos los representantes de la Cámara de Salta acordaron reformar el Reglamento del Cabildo de Jujuy que pasó a denominarse Municipalidad o Cuerpo Municipal, aunque en la práctica los actores lo seguían nombrando “Cabildo” e incluso así aparecía consignado en algunas convocatorias¹⁹.

Los dirigentes de Jujuy participaron tanto en el Cabildo local²⁰ como en la Legislatura de Salta²¹, experiencia capitalizada al momento de institucionalizar y erigir el espacio político provincial a partir de 1835.

Siguiendo el interés de este trabajo, luego de su reforma en 1825, el Cabildo continuó teniendo un rol político fundamental que era convocar a los ciudadanos “cuando la salud pública lo exija o la necesidad de un interés general lo demande”²². La invitación la podía realizar el teniente gobernador o el juez de primera instancia que cumplía el papel de presidente del Cuerpo. Autorizaba claramente la práctica asambleísta y, al estar reglamentada, la legalizaba.

17 Estos aspectos son tratados ampliamente en: MARCHIONNI, Marcelo. Op. Cit.

18 GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre, 1992.

19 Sobre la reforma del Cabildo de Jujuy, cf. VALDIVIESO, Dionila. Op. Cit.

20 Consultar al respecto los trabajos de VALDIVIESO, Dionila. Op. Cit., PAZ, Gustavo. Las bases agrarias de la dominación de la élite: tenencia de tierras y sociedad en Jujuy a mediados del siglo XIX. *Anuario del IEHS*, Tandil, n. 19, p. 419-442, 2004; ABBATE, Georgina; BURGOS, Luis Alejandro. Op. Cit.

21 En relación a este punto, cf. MARCHIONNI, Marcelo. Op. Cit.

22 Reglamento modificado del Cabildo de Jujuy, 1825, artículo 3, capítulo 1.

Precisamente, por medio de un Cabildo Abierto Jujuy se independizó de Salta²³ y se instituyó como provincia soberana. Según el acta, por iniciativa de los jefes y comandantes militares, el teniente gobernador de Jujuy José María Fascio convocó al Cuerpo Municipal y al Pueblo. Suscribieron el acta 108 personas, aunque sabemos que no todas las personas que asistían rubricaban el documento²⁴.

El objeto era tratar la independencia de Jujuy de la provincia de Salta. Fue una instancia deliberativa y resolutive. Se tomaron varias decisiones. Primero que la reunión era soberana, luego que Jujuy se instituía en provincia independiente y, finalmente, se nombraba a Fascio gobernador provisorio hasta tanto se reuniera la Sala de Representantes de la provincia. Fue una convocatoria que sólo incluyó la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Es más, quienes suscribieron el acta se “disculpaban” por no haber extendido la invitación a los departamentos de la campaña, aunque aclaraban que estos últimos iban a estar representados en la Cámara legislativa de la nueva provincia²⁵.

A lo largo de 1835 la novel provincia se dio a la tarea de organizar su vida institucional. La Sala de Representantes²⁶, centro de la escena política en este momento, formuló la Constitución provincial que, si bien no llegó a aplicarse por la conflictividad de fines de este año, sirvió de base para el Estatuto de 1839. También normatizó la recaudación impositiva de la provincia con el Reglamento de impuestos y la

23 Para un estudio integral de la participación de la ciudad de Jujuy en la provincia de Salta a partir de 1820, cf.: MARCHIONNI, Marcelo. Op. Cit.

24 Es un recaudo metodológico planteado por Herrero al estudiar el caso de Buenos Aires. Cf.: HERRERO, Fabián. *Movimiento de pueblo*. Op. Cit.

25 Acta del 18 de noviembre de 1834. Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 5-8

26 Estuvo integrada por doce diputados elegidos de forma directa en cada uno de los ocho departamentos de la provincia, mecanismo que continuó a lo largo de todo el período analizado en este artículo. La Capital contó con cuatro representantes, mientras que Humahuaca, Cochinoca, Santa Catalina, Perico, Tumbaya, Yavi, Río Negro y Rinconada con uno.

Ley de Diezmos. Además, eligió como gobernador al unitario Fermín de la Quintana²⁷.

Los actores que ocuparon tanto la gobernación como la Legislatura abogaron en su mayoría por la unidad de régimen para el proyectado Estado nacional²⁸ y fueron reticentes a entablar alianzas con los gobiernos federales de la región.

Mientras la Capital jujeña estaba controlada por los unitarios que ocupaban los puestos de gobierno, en varios sectores de la campaña de Jujuy predominaban grupos federales. Así, hacía mediados de 1835, Eustaquio Medina – comandante militar del departamento de Río Negro (oriente jujeño) – empezó a movilizar milicias con el fin de destituir el gobierno de Quintana. El caudillo Medina – como lo llamaban los dirigentes de la Capital – contaba con una fuerza de 200 a 300 hombres armados de la comandancia de su mando²⁹. Por otro lado, Medina sumaba el apoyo de varios comandantes militares de la provincia³⁰. En estos hombres podemos ver la expresión de una forma de ser federal caracterizada por su capacidad de reclutar fuerzas en

27 Hemos analizado a los actores de la primera experiencia legislativa de Jujuy, así como los debates y leyes sancionadas en: MEDINA, Federico. *La Sala de Representantes de Jujuy en 1835: dirigencia, proyectos políticos y relaciones interprovinciales en tensión*. In: QUIÑONES, Mercedes; CHAILE, Telma (coord.). *Configuraciones del poder: entre la colonia y la república: Salta y el NOA en los Andes Meridionales*. Salta: EDIUNSA, [2021]. En prensa.

28 Al respecto se puede consultar: CHIARAMONTE, José Carlos. Op. Cit.; SOUTO, Nora. Op. Cit. La Sala de Representantes en Jujuy durante 1835 estuvo controlada por la *parentela Sánchez de Bustamante*, aunque se mostró que no siempre fue una amalgama homogénea. El trabajo realizado por la Sala de Representantes en Jujuy durante 1835 es analizado en: MEDINA, Federico. *La Sala ...* Op. Cit.

29 ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTÓRICOS DE SALTA (ABHS). Fondo de gobierno, caja 135, carpeta 11. *Carta de Miguel Puch al gobernador delegado de Jujuy Roque Alvarado*, San Pedro, 3 feb. 1836. Según el testimonio de un partidario del caudillo, Medina ofrecía a quienes se enrolaban a su movimiento el saqueo de bienes y propiedades de los unitarios; ABHS. Fondo de gobierno, caja 135, carpeta 11. *Sumario levantado a Mariano Ibarra*, en Jujuy, el 17 de febrero de 1836. Las motivaciones de los sectores populares que se movilizaban requieren de un análisis más pormenorizado, que será realizado en futuros trabajos.

30 Podemos citar, entre otros, a Juan Cáceres del departamento de Humahuaca y a Domingo Arenas de Perico (VERGARA, Miguel Ángel. Op. Cit.).

la campaña jujeña. Asimismo, el accionar de Medina fue avalado por líderes federales de la Confederación³¹.

Hacia finales de 1835, el escenario político jujeño estaba febrilmente tensionado. Para hacer frente a las fuerzas de Medina, los hombres nucleados en la Sala de Representantes de Jujuy también se lanzaron a construir redes de relaciones en la provincia, reclutando hombres de la región de la Puna (tierras altas de Jujuy) y de la Capital provincial. Según los testimonios, pudieron reclutar alrededor de 200 hombres³².

Producto de estos enfrentamientos caracterizados por avances y retrocesos de fuerzas milicianas, se sucedieron varios gobiernos en Jujuy y el Cabildo fue el protagonista en tanto aportó la instancia legal a cada elección. A estas alturas, la Sala de Representantes había quedado desierta, dado que varios de sus integrantes se habían enrolado en las fuerzas en pugna por el poder o habían tomado el camino del exilio.

Por medio de Cabildos Abiertos convocados por el presidente del cuerpo – la más de las veces este cargo fue ocupado por el juez de primera instancia –, fueron elegidos gobernadores Eustaquio Medina el 27 de noviembre de 1835, Miguel Puch el 17 de enero de 1836 y el 23 de marzo Medina era nuevamente restituido en el poder³³, dos días después moría sorpresivamente. Con las fuerzas del gobernador de Tucumán Alejandro Heredia en San Salvador (Capital provincial de Jujuy), se volvía a congregarse la Asamblea de vecinos en el recinto del Cabildo y Pablo Alemán era ungido gobernador de Jujuy por influjo de Heredia. El accionar de milicias en estas prácticas asambleístas que

31 Apoyaron el movimiento de Medina los gobernadores federales de Tucumán Alejandro Heredia, el de Santiago del Estero Felipe Ibarra y los comandantes de la Frontera de Salta Manuel Antonio y José Manuel Saravia. Cf.: VERGARA, Miguel Ángel. Op. Cit.

32 Los encargados de esta tarea fueron Miguel Puch, Marcelino Sánchez de Bustamante y Mariano Santibáñez. ABHS. Fondo de gobierno, caja 135, carpeta 11. *Carta del gobernador delegado de Jujuy Roque Alvarado al gobierno de Salta*, Jujuy, 9 feb. 1836.

33 ARCHIVO HISTÓRICO DE JUJUY (AHJ). Fondo Rojas, caja XIX, legajo 1. Circular emitida por Eustaquio Medina, Jujuy, 23 marzo 1836.

elegían a la persona que ocupase el poder ejecutivo se asimila a lo que sucedía en la vecina provincia de Tucumán desde la década de 1830³⁴, con la diferencia que en el caso de Jujuy la convocatoria la realizaba la institución legal del Cabildo.

Con el gobierno efectivo de Pablo Alemán, Jujuy pasaba a la órbita de las provincias federales. Alemán – a diferencia de Medina – era un federal ajeno de los entramados del poder local, por lo que podemos decir que era un federal de las circunstancias dado que la muerte de Medina lo ubicó al frente de la gobernación de la provincia³⁵. Con los años, Alemán pudo articular con la red de federales de la campaña de Jujuy dejada por Eustaquio Medina³⁶.

En abril de 1836, Alemán – siguiendo el reglamento de 1825 – solicitaba al presidente del ayuntamiento Juan Ignacio Portal la convocatoria a Cabildo Abierto para tratar temas vinculados a relaciones interprovinciales. Participó – a decir del acta – “un crecido número” de personas, sin consignar los nombres³⁷. La Asamblea decidió la participación de Jujuy en el Protectorado ideado y llevado a la práctica por el gobernador federal de Tucumán Alejandro Heredia. El Protectorado estuvo formado por las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy y Catamarca. Fue un foco de poder regional hacía dentro de la Confederación Argentina que entre otros elementos podría definirse como una espacialización de relaciones políticas marcadas por el liderazgo de Heredia, la identificación federal y la circulación de dirigentes entre

34 TÍO VALLEJO, Gabriela. Op. Cit.; MACÍAS, Flavia. Op. Cit.; BRAVO, María Celia. Op. Cit.

35 Alemán, uruguayo de nacimiento, era un militar de carrera. Durante la Revolución formó parte de las fuerzas de José Artigas. Las expediciones del ejército patriota al norte hicieron que se asentara en Salta y allí formara familia. Participó del gobierno federal de Pablo Latorre (1831-1834) y luego entabló alianza con Alejandro Heredia. PAVONI Norma. *El Noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia: la política*. Tucumán: Fundación Banco Comercial del Norte, 1981. v. 1.

36 Esto se puede ver en la figa de Pablo Alemán realizada a principios de 1839. Fue ayudado por las milicias de Humahuaca a cargo de Juan Cáceres y Pedro Aramayo. AHJ. Papeles de Gobierno, caja 1, año 1839. *Sumario por la fuga e intento de sublevación de Pablo Alemán*.

37 Acta de la Municipalidad de Jujuy, Jujuy, 23 de abril de 1836, apud PAVONI, Norma. Op. Cit., p. 290-292.

las provincias que lo integraban³⁸. Brindó, sin dudas, a la dirigencia federal de la provincia de Jujuy un marco de sostén político necesario para la gobernabilidad³⁹.

El Cabildo Abierto convocado por el gobernador Pablo Alemán delegaba en el gobierno de Buenos Aires el manejo de las relaciones exteriores y en el mismo acto reconocía a su gobernador Juan Manuel de Rosas como “Ilustre Restaurador de las Leyes de la Patria” y “Brigadier de la Provincia de Jujuy”. Además, el Cabildo Abierto reconoció a otros líderes federales – a los gobernadores de Salta Felipe Heredia, de Santa Fe Estanislao López y de Santiago del Estero Felipe Ibarra – otorgándoles el título de Brigadier.

Las dudas causadas por la separación de Jujuy impulsaron a su dirigencia a manifestarse a favor del federalismo. Por ejemplo, Facundo Quiroga caudillo federal y hombre fuerte del Interior, en febrero de 1835 cuestionaba la desvinculación política de Salta señalando que “noticias vulgarizadas” indicaban que Jujuy se separaba de Salta con la finalidad de anexionarse a Bolivia. Se ha mostrado que estas presiones, que se dieron por el perfil unitario de los hombres que por entonces gobernaban la recién provincia instituida, fueron eficaces para instaurar un orden federal⁴⁰. Las manifestaciones simbólicas y políticas que se dieron en el Cabildo Abierto solicitado por el gobernador Pablo Alemán, terminaron de posicionar la provincia de Jujuy en la Confederación Argentina.

38 Sobre el Protectorado de Heredia los trabajos de Norma Pavoni son de consulta obligada: PAVONI, Norma. Op. Cit. Para una interpretación del Protectorado como región, cf.: MACÍAS, Flavia. *Armas y política en la Argentina: Tucumán, siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014. En tanto, un análisis que aborda la política del Protectorado vinculada al gobierno de Buenos Aires y a la Confederación Argentina, consultar: PARRADO, Emmanuel. *Rosismo y antirrosismo: Tucumán en tiempos de la Confederación argentina: guerra, actores, prácticas y lenguajes, 1832-1841*. 2018. Tesis (Doctorado en Historia) –, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018.

39 MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local...* Op. Cit.

40 Estos aspectos son trabajados en: MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local...* Op. Cit.

Lo actuado por el Cabildo abierto luego fue confirmado por la Sala de Representantes cuando reabrió sus puertas en abril de 1837 una vez que el grupo federal pudo controlar los hilos del poder. Los diputados declararon “legal el acta de la Ilustre Municipalidad” del 23 de abril de 1836⁴¹ y eligieron a Pablo Alemán por elección “canónica” por cuatro años⁴². En este momento, la Sala estuvo integrada por hombres que apoyaban firmemente al federalismo⁴³. Posteriormente, autorizaron al Poder Ejecutivo a organizar la provincia por “Decretos y reglamentarias”⁴⁴. Se trataba de una resolución que convalidaba una práctica que el gobernador Alemán ya realizaba⁴⁵. Como consecuencia de ello, el gobernador Pablo Alemán suprimió por Decreto del Poder Ejecutivo el Cabildo el 18 de diciembre de 1837. Varios argumentos sostuvieron la decisión. Por un lado, sustituir el Cuerpo Municipal por las demoras en los asuntos judiciales y reemplazarlo por un sistema más eficiente⁴⁶. Por otro lado, Alemán buscaba “uniformar las instituciones” a las de “los pueblos confederados”. Y, finalmente, exponía el problema de representación política que la institución capitular tenía con las del sistema republicano⁴⁷. Señalaba la incompatibilidad de funciones con

41 ARCHIVO DE LA LEGISLATURA DE JUJUY (ALJ). Libro de actas nro. 4. Sesión del 7 de abril de 1837, f. 2 al dorso.

42 ALJ. Libro de actas nro. 4. Sesión del 3 de abril de 1837, f. 1 al dorso.

43 Podemos nombrar a Nicolás Careño, Juan Cáceres y a los curas Mariano de la Bárcena y Santiago Martínez. Cf. MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local...* Op. Cit.

44 Ley de la Sala de Representantes, 5 de mayo de 1837. Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 82

45 El carácter reglamentarista de su gestión quizás haya sido tomada del comportamiento asumido por el Protector Alejandro Heredia en su provincia (TÍO VALLEJO, Gabriela. Op. Cit.).

46 Este argumento es desarrollado por: VALDIVIESO, Dionila. Op. Cit.

47 Para la supresión de los Cabildos porteños cf. TERNAVASIO, Marcela. La supresión del cabildo de Buenos Aires: ¿crónica de una muerte anunciada? *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Buenos Aires, n. 21, p. 33-73, 2000. Y para el de Córdoba: AGÜERO, Alejandro. La extinción del cabildo en la república de Córdoba, 1815-1824. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Buenos Aires, n. 37, p. 43-84, 2012.

la Sala de Representantes, dado que el Cabildo “siempre quiere lisonjearse con el fantasma de la representación del pueblo”⁴⁸.

El Cabildo Abierto había tenido una importancia crucial en la legalización del acceso al gobierno y para definir alianzas políticas interprovinciales. Pese a la supresión, la práctica assembleísta continuará con otras modalidades en el accionar político de Jujuy.

Durante los años de gobierno de Alemán se libró la Guerra entre la Confederación Argentina y la Confederación Perú-Boliviana. Básicamente, las causas del enfrentamiento versaron en asuntos territoriales y económicos⁴⁹. Lo cierto fue que las economías provinciales del norte de la Confederación fueron las más afectadas por la Guerra⁵⁰. La

48 Decreto del Poder Ejecutivo, 18 de noviembre de 1837. En: Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 87-88. Corresponde señalar que la supresión del Cabildo jujeño fue por un decreto del gobernador. En 1839, cuando se puso en evaluación la gestión de Pablo Alemán, se confirmó la supresión del Cabildo sin ninguna discusión. ALJ. Libro de actas nro. 4. Sesión del 4 de marzo de 1839, f. 72 al dorso y ss.

49 Los motivos que llevaron a los dirigentes de la Confederación Argentina a declarar la Guerra fueron varios. Primero económicos, ya que el mariscal Andrés de Santa Cruz había aumentado impuestos a los productos que ingresaban a Bolivia, afectando los intereses económicos de las provincias que comerciaban con el país andino. Luego de soberanía territorial ya que Santa Cruz mostraba pretensiones territoriales sobre la Puna salto-jujeña. De hecho, el conflicto se inició cuando en la segunda mitad de 1836, una fuerza boliviana se asentó en la Puna de Jujuy. Rosas, en connivencia con Alejandro Heredia, buscaba que el conflicto armado sirviese para recuperar Tarija – que había pertenecido a la antigua provincia de Salta – y apropiarse de Chichas. Por su parte, Heredia estaba interesado puntualmente en consolidar las rutas comerciales con el Alto Perú, objetivo que se veía restringido por las políticas proteccionistas de Santa Cruz. El conflicto duró hasta febrero de 1839, momento en el que Santa Cruz fue derrotado en Yungay por fuerzas chilenas. Sobre el tema, consultar: DAVIO, Marisa. Entre tensiones y resistencias: la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1837-1839). In: LORENZ, Federico (comp.). *Guerras de la historia argentina*. Buenos Aires: Ariel, 2015. p. 183-204.

50 CONTI, Viviana Edith. *Articulaciones mercantiles del espacio saltojujeño durante el periodo rosista*, Tesis Doctoral en Historia, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, 2007.

finalización de este conflicto bélico a principios de 1839 fue nodal en la reconfiguración de la política en el norte argentino.

3. La reconfiguración de la política entre la finalización de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la Coalición del Norte

La finalización de la contienda bélica generó realineamientos en el plano político. El Protectorado del Norte llegó a su fin y con él, el gobierno de Pablo Alemán.

En la madrugada del 20 de noviembre de 1838 la guarnición militar acantonada en Palpalá – a 16 kilómetros de San Salvador, Capital de la provincia de Jujuy – tomó prisionero al gobernador Alemán y pronunció el cese de su mandato. Los oficiales que llevaron a cabo el cometido habían cuestionado las contribuciones forzosas que el gobernador caído había realizado para sostener la guerra⁵¹.

Ese mismo día se “reunió el Pueblo por citación y toque de campana en la Sala Capitular”. Se congregaron en el espacio físico del ex Cabildo y como una instancia de Cabildo abierto, la Asamblea fue presidida por el Juez de Primera Instancia⁵².

Se entendió que la “Soberanía del Pueblo” residía en la Asamblea, por ello, se resolvió confirmar la prisión del ahora ex gobernador Alemán y someterlo a un Juicio de Residencia. Se manifestó que continuaban inalterables las relaciones interprovinciales “bajo la forma

51 Los oficiales que lideraron el motín fueron Esteban Iriarte y Manuel Ubierna. Ambos se destacaron en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y en más de una oportunidad habían reclamado por la forma en que Alemán llevaba a cabo las operaciones. AHJ. Papeles de Gobierno, caja 2, año 1838.

52 Se trataba de Manuel Rosa de la Quintana, un importante comerciante local. Cf. CONTI, Viviana. Op. Cit.

Federativa adoptada en todo el Territorio Argentino” y se ratificó la decisión de la provincia de Jujuy en depositar el manejo de las relaciones exteriores en la provincia de Buenos Aires a cargo de Juan Manuel de Rosas⁵³.

Además, la Asamblea Popular eligió como gobernador interino a José Mariano Iturbe quien con anterioridad había ocupado puestos administrativos como oficial mayor del gobierno de Jujuy⁵⁴. Con Iturbe en el gobierno, varios dirigentes unitarios volvieron a la política⁵⁵.

El principal sostén de Iturbe en el marco de la Confederación fue el gobernador de Santiago del Estero Felipe Ibarra. Apenas electo por la Asamblea Popular del 20 de noviembre de 1838, Ibarra escribía una carta a Rosas para solicitarle que reconozca a Iturbe como gobernador de la provincia de Jujuy. Además de señalar que había sido un guerrero de la Independencia, indicaba que eran amigos de la infancia y que era “incapaz de traicionar la causa de su patria”⁵⁶. Aunque la carta fue escrita originalmente a Rosas, fue girada por el santiagueño en copia a todos los gobiernos de la Confederación, presentando a Iturbe en el arco político de la Confederación Argentina. La relación Iturbe-Ibarra era de mutuos beneficios. El primero alcanzaba apoyo en la Confederación. Mientras que el segundo, se convertía en moderador de la política del norte. La caída del Protectorado del gobernador tucumano Alejandro Heredia, impulsó la destitución de Pablo Alemán – hombre de Heredia en Jujuy – y su reemplazo por Iturbe que contaría con el aval de Ibarra.

53 ALJ. Documentos provinciales, caja 2, carpeta 1. Acta del 20 de noviembre de 1838.

54 AHJ. Fondo Rojas, caja XVIII, legajo 4.

55 Mariano Iturbe llamó a personajes opositores, como Roque Alvarado y Mariano Santibáñez, a formar parte de su gestión. El primero había sido gobernador delegado de Fermín de la Quintana en 1835 y el segundo tuvo una larga intervención en episodios que cuestionaron la hegemonía del federalismo como la Liga del Interior de 1831. Ambos se opusieron al liderazgo de Heredia en la región y lo enfrentaron abiertamente a principios de 1836.

56 AHJ. Papeles de gobierno, caja 2, año 1838. Copia, carta de Felipe Ibarra a Juan Manuel de Rosas, Santiago, 5 dic. 1838.

La Asamblea que desplazó a Alemán e instituyó a Iturbe como gobernador interino estuvo compuesta por un heterogéneo grupo de hombres, la mayoría de ellos perteneciente a la elite mercantil y propietaria de la provincia. Fue un sector perjudicado por la Guerra en contra de la Confederación Perú-Boliviana, no sólo por la interrupción del tráfico hacia los mercados andinos sino también por los aportes forzados que muchos de ellos tuvieron que realizar para sostener la contienda⁵⁷.

El acta de la Asamblea Popular que eligió a Iturbe, fue puesta en discusión en la Sala de Representantes a principios de 1839⁵⁸. En el debate se ven las concepciones acerca de los movimientos asambleísticos, el rol de la Legislatura y las opciones políticas en juego y recuerda las tensiones que se generaron en Buenos Aires en las primeras décadas revolucionarias entre las prácticas asambleístas y el régimen representativo⁵⁹. Pero en el caso de Jujuy, las asambleas no fueron cuestionadas, por el contrario, fueron convalidadas.

Sin embargo, la Asamblea del 20 de noviembre no fue puesta en cuestión, sino que se argumentó que “El Pueblo para sacudir un yugo que ya no podía soportar y no pudiendo usar de las vías del Derecho se valió de los medios únicos de que podría usar contra la tiranía, los del hecho”⁶⁰. La voz del diputado Pedro Castañeda – notable de intensa participación en la Legislatura – fue representativa de la mayoría. Justificaba el proceso asambleístico y sostenía que una vez sucedido, el orden debía seguir su cauce ordinario, por lo que no era necesaria

57 Además, es posible que el acta haya sido firmada por integrantes de la guarnición militar apostada en Palpalá, lugar cercano a San Salvador, ya que fue el regimiento que tomó preso al ex gobernador Alemán. Puede verse las firmas de Esteban Iriarte y Manuel Ubierna, responsables del regimiento acantonado en Palpalá. ABHS. Fondo de Gobierno, caja 3, año 1838.

58 ALJ. Libro de actas nro. 4. Sesión del 18 de enero de 1839, f. 35 al dorso y ss.

59 Al respecto cf. TERNAVASIO, Marcela. Sufragio y revolución. In: TERNAVASIO, Marcela. *La Revolución del voto: política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2002. p. 29-52.

60 Intervención del diputado Pedro Castañeda. ALJ. Libro de actas nro. 4. Sesión del 21 de enero de 1839, f. 39.

una nueva elección de representantes. El principal argumento que se le criticaba a la propuesta de convocar a elecciones de diputados a fin de establecer una nueva Legislatura era su carácter extemporáneo. Otro sector de la Sala se opuso al proyecto más que por principios doctrinarios por posicionamientos prácticos en el escenario político. De aprobarse la propuesta, la composición de Sala que tenía que elegir gobernador propietario podía cambiar y con ello peligraba la pretensión de Mariano Iturbe de continuar en el Ejecutivo de la provincia. Finalmente, la moción no se aprobó.

La Sala terminó confirmado la decisión de la Asamblea Popular y eligió a Mariano Iturbe, el 6 de febrero de 1839 como gobernador propietario por votación “canónica” – es decir por todos los representantes presentes – por el término de dos años⁶¹. Tal como lo determinaba el Estatuto sancionado un mes antes⁶².

Pese a lo dictaminado por la Legislatura, el mandato de Mariano Iturbe fue interrumpido en abril de 1840 por otra Asamblea Popular que lo reemplazó por Roque Alvarado posicionando a la provincia de Jujuy en la Coalición del Norte⁶³.

El proyecto de la Coalición se asentó en la idea de dotar al sistema político de una Constitución que le diera forma y en una más activa participación de las Provincias del Norte en una economía que respetase los circuitos comerciales históricos. En este andamiaje más amplio debían estar contenidas las provincias. Las dirigencias del norte veían en Rosas el principal obstáculo para llevar adelante este obje-

61 ALJ. Libro de actas nro. 4. Sesión del día 6 de febrero de 1839, f. 57.

62 Artículo 30 del Estatuto Provisorio de la Provincia de Jujuy sancionado el 6 de febrero de 1839. En: Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 100-109. Luego este artículo sería modificado en 1843 permitiendo la reelección del gobernador a voluntad de la Sala de Representantes.

63 La Coalición del Norte fue un movimiento político-militar que se dio en el marco de la Confederación Argentina en el que confluyeron, además de Jujuy, las provincias de Salta, Tucumán y La Rioja. Sobre los Pronunciamientos provinciales respecto a la Coalición del Norte, ver el artículo de Mariano Kloster que integra el presente Dossier.

tivo, por lo que la disputa fue abiertamente antirosista⁶⁴. Los hombres que adhirieron a la Coalición del Norte entendían que un centro unificado de poder podía viabilizar medidas económicas que dieran respiro a los precarios presupuestos provinciales.

Para los comerciantes y productores jujeños el mercado de Buenos Aires no era tan significativo. Por ejemplo, no era rentable que la producción ganadera de las provincias del norte saliera por Buenos Aires. Las dificultades tenían que ver con el costo en el sistema de tránsito, los derechos que debían pagar, además de que esta producción, de menor calidad que la de la región pampeana y litoral, no lograba competir⁶⁵. Claramente, los intereses económicos de las élites salto-jujeñas estaban puestos en el mercado andino, donde tenían una historia y obtenían circulante monetario.

Las pretensiones de Rosas de favorecer la aduana de Buenos Aires – como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación – socavaba las bases económicas del poder de la dirigencia en el norte. El testimonio de Facundo de Zuviría, intelectual y político de influjo en el espacio salto jujeño, exiliado en Bolivia, es significativo en este sentido. Señala que uno de los motivos de la lucha antirosista era que “Rosas obstaba a todo tratado político o comercial de esa República [Argentina] con esta [Bolivia] cuando tanto interesaban a los comerciantes, a esas nuestras provincias y a las del Sud de esta República”⁶⁶.

Ahora bien, en el Acta de la Asamblea Popular de Jujuy que adhirió a la Coalición se pueden ver 30 firmas. Aparentemente, no se necesitó de una amplia movilización ya que el hecho se tramaba desde tiempo atrás y de él participaron varios hombres que integraban el gobierno de Iturbe y habían apoyado la destitución de Pablo Alemán. El argumento más sólido del recambio de gestión fue la negativa de Iturbe

64 PARRADO, Emmanuel. Op. Cit. Especialmente, capítulos 5 y 6.

65 CONTI, Viviana Edith. Op. Cit., p. 225.

66 Carta de Facundo de Zuviría a Manuel Solá, fechada en Chuquisaca, el 9 de mayo de 1840. Transcrita en: SOLÁ, Manuel. *La Liga del Norte contra Rosas, 1839-1841*. Salta: El Comercio, 1898. p. 266.

a participar del movimiento antirosista⁶⁷. En la decisión de Iturbe se entrelazan otros aspectos que tienen que ver con sus diferencias con el gobierno de Salta⁶⁸.

La misma Asamblea por la que Iturbe era desplazado del poder, elegía gobernador provisorio a Roque Alvarado⁶⁹. Luego de este episodio y en el transcurso de 1840, se convocaron a elecciones de diputados para la Sala de Representantes, quizás para evitar los cuestionamientos realizados en 1839. La institución legalizaba el acceso al poder de Alvarado, eligiéndolo en carácter de propietario por el término de dos años y con facultades extraordinarias. Asimismo, la Sala confirmaba la participación de Jujuy en la Coalición del Norte⁷⁰.

Así como el aliado de Iturbe fue el gobernador de Santiago del Estero, el de Alvarado fue el gobernador de Salta, Manuel Solá⁷¹. A los pocos días de haber asumido, Alvarado le escribía al gobernador salteño para reconocer la importancia de “su influencia” en la marcha política de Jujuy y le solicitaba le indicara la persona que debía ocupar el ministerio de gobierno en Jujuy⁷².

La finalización de guerra contra la Confederación Perú-Boliviana a principios de 1839 aglutinó a gran parte de la elite local que apoyó el desplazamiento del gobernador Pablo Alemán hacia finales de 1838.

67 AHMN. Catálogo V, documento 83.

68 Pueden verse las correspondencias entre Mariano Iturbe y Manuel Sola: SOLÁ, Manuel. Op. Cit.

69 Alvarado contaba con capital político. Había sido gobernador delegado en coyunturas de conflictividad. Había quedado al frente del gobierno de Jujuy cuando José María Fascio se dirigió a la ciudad de Salta a sellar la separación política de Jujuy. Luego, intervino, en la convulsionada gestión de Fermín de la Quintana y en la ocupación de la ciudad de San Salvador realizada por Miguel Puch que derrotó a Eustaquio Medina momentáneamente en enero de 1836.

70 ALJ. Libro de actas nro. 4. Sesiones del 9 y 25 de septiembre de 1840, fs. 111 y 113 al dorso, respectivamente.

71 Manuel Solá era un importante comerciante de Salta, estaba inserto en una red mercantil con ramificaciones en todo el espacio andino. CONTI, Viviana Edith. Op. Cit.

72 La persona designada fue José Ignacio de Guerrico. Éste y Solá se conocían de hacía mucho tiempo, así lo muestra la correspondencia mantenida entre ellos, ambos eran comerciantes. Carta de Roque Alvarado a Manuel Solá, Jujuy, 19 de junio de 1840. Transcrita en: SOLÁ, Nora. Op. Cit., p. 349-350.

La Coalición del Norte dividió esta unidad dado que algunos se sumaron al antirosismo, mientras que otros optaron por alejarse de esa coyuntura.

La Asamblea de 1838 fue precedida por hombres armados, mientras que la de 1840 no contó con una fuerza miliciana de importancia y fue planificada por los gobiernos que adhirieron a la Coalición, dado que los Pronunciamientos de cada una de las provincias que integraron este armado político se produjo promediando el mes de abril de 1840⁷³.

4. La reconfiguración política luego de la Coalición y un alineamiento más decidido al federalismo rosista

En la segunda mitad de 1841, la Coalición del Norte había llegado a su fin y el grueso de sus dirigentes había abandonado la provincia con dirección a Bolivia⁷⁴. Apostado en Tucumán en la segunda mitad de 1841, Manuel Oribe – jefe del ejército confederado – tuvo como tarea principal sofocar toda disidencia opositora a Rosas y restaurar el orden federal. Su presencia y sus presiones fueron determinantes en la conducta política de las dirigencias del norte.

En un escenario político vaciado de los principales hombres que habían integrado la Coalición, José Mariano Iturbe reasumió el Ejecutivo de Jujuy el 19 de octubre de 1841, puesto del que había sido desalojado en abril de 1840 por haberse negado a participar del movimiento antirosista.

73 Ver el artículo de Kloster en este dossier.

74 La finalización del conflicto con Francia en octubre de 1840 permitió que el gobernador de Buenos Aires y líder del federalismo rioplatense Juan Manuel de Rosas dedicara su atención y acciones a erradicar la disidencia política que se había formado con la Coalición del Norte. Manuel Oribe, ex Presidente de Uruguay, fue el que estuvo al frente del ejército federal para avanzar en contra de las provincias disidentes. Con éxito, las fuerzas de Oribe fueron venciendo a las provincias integrantes de la Coalición (HALPERIN DONGHI. Tulio. *De la Revolución de Independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: Emecé, 2010).

Este nuevo mandato de Iturbe se extendió entre 1841 a 1849. Durante estos años, Iturbe se alineó con más claridad al federalismo rosista. Sin dudas el contexto había cambiado y eso obligaba a modificar los comportamientos políticos también. Rosas había reafirmado su liderazgo en la Confederación al haber vencido los intentos de desestabilización en la provincia de Buenos Aires y con ello haber puesto a prueba la capacidad del Estado de Buenos Aires de ejercer la violencia legítima⁷⁵.

En los inicios de su nuevo mandato, Iturbe debió hacer frente a las presiones de Manuel Oribe. Confiscó propiedades a los unitarios más comprometidos en el movimiento contestatario a Rosas, aunque esta conducta política solo se dirigió a las principales figuras que participaron en la Coalición, recibiendo interpelaciones del propio Oribe⁷⁶.

Iturbe cedió a las imposiciones de Rosas que buscaba orientar la economía rioplatense hacia el Atlántico. Producto de esta conducta, el 1º de enero de 1842, por medio de un decreto, el gobernador de Jujuy incrementaba de 4 a 20 pesos el evalúo de los productos procedentes de Cobija y los del interior de Bolivia⁷⁷. La pertenencia federal de Iturbe se vio, además, en aspectos simbólicos que trascendieron el ámbito local y para ello usó de la práctica asambleísta.

Como recién la Legislatura abriría en 1843 el gobernador Mariano Iturbe consideró que la victoria del gobernador sanjuanino Nazario Benavidez sobre el Chacho Peñaloza en la batalla de Manantial (Tucumán) el 18 de julio de 1842 era un buen motivo de celebración por

75 Nos referimos a la rebelión de los Libres del Sur y el frustrado ingreso de Lavalle a la provincia de Buenos Aires (GELMAN, Jorge. *Rosas bajo fuego: los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009). Por otro lado, la construcción de su liderazgo fue posible gracias a la articulación que logró particularmente con los sectores populares, que en su mayoría se identificaron con el federalismo.

76 MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local...* Op. Cit.

77 Decreto del Poder Ejecutivo del 1 de enero de 1842. Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 154. Estos aspectos son tratados en: CONTI, Viviana Edith. Op. Cit.

la dirigencia jujeña⁷⁸. El principal argumento fue resaltar el accionar de Benavidez, quien en las representaciones de la elite política local había contenido el avance de las fuerzas de Peñaloza en el norte de la Confederación. Por ello, el gobierno resolvió convocar al Pueblo a la Sala Consistorial para comunicar lo sucedido en los campos de Manantial. Se entendía que, sin representantes, el Pueblo reunido “en posesión de sus derechos” era la única “fuente de la soberanía y origen de toda Autoridad”. En la Asamblea se resolvió otorgar a Benavidez el grado de Brigadier de la provincia de Jujuy y se concedió el privilegio a los productos procedentes de la provincia de San Juan de ingresar a Jujuy sin pagar impuestos⁷⁹.

En este caso, la Asamblea convocada por el propio Iturbe no buscó desplazar a ningún gobierno, sino mostrar que “el Pueblo de Jujuy” – concentrado en su Capital, San Salvador – formaba parte de la Confederación y que su dirigencia estaba alineada con la del espacio rioplatense a través del homenaje a las victorias del federalismo.

Desde 1843 se reabrió la Legislatura cuando el grupo federal pudo controlar los hilos del poder en cada uno de los departamentos donde se elegían diputados. Renovó el mandato de Iturbe en 1843, en 1844 y en 1847. En 1847 la Sala lo autorizó al poder ejecutivo a nombrar al personal de justicia y a los jefes políticos de cada uno de los departamentos⁸⁰. Con esta autorización el ejecutivo concentraba prácticamente todas las instancias del gobierno republicano.

Las acciones descritas anteriormente, no impidieron al gobernador Iturbe planear y llevar adelante puertas adentro, una estrategia de acercamiento con diversas posiciones políticas, en particular permitir el ingreso de emigrados unitarios, que luego de la Coalición

78 Hay que recordar que en esta etapa el accionar de Peñaloza puede homologarse al anti-rosismo o anti-porteñismo. Luego será incluida dentro de federalismo.

79 Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de julio de 1843. Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 159-160.

80 Ley de la Sala de Representantes, 16 de enero de 1847. Registro Oficial de Jujuy, Compilación de Leyes y Decretos, Jujuy, tomo I, 1889. p. 263.

del Norte se habían asilado en Bolivia⁸¹. A principios de 1849, siendo gobernador Pedro Castañeda, aliado de Iturbe, y no pudiendo controlar la Sala de Representantes que había elegido al gobernador⁸², un movimiento armado buscó interrumpir el gobierno y encarcelaron a Iturbe y Castañeda. Como en otras ocasiones convocaron al Pueblo en Asamblea para confirmar el desplazamiento del gobernador Castañeda.

En el acta del movimiento se puede ver que estos hombres abogaron por principios liberales como la división de los poderes republicanos, que a su entender habían sido concentrados por el ejecutivo desplazado⁸³. Sabemos que por esa época estas consignas fueron usadas por los unitarios dado que si exhibían su identidad política se arriesgaban a represalias⁸⁴. El movimiento no fue exitoso. Las fuerzas federales de Salta accionaron para que Castañeda fuera restituido en el poder. No sería la última vez que Salta accionara a favor de sostener el federalismo en Jujuy.

En noviembre de 1849, luego de aquellos episodios y con la mirada vigilante de los federales de Salta, la dirigencia de Jujuy nuevamente apeló a una Asamblea de ciudadanos para rendir pleitesía a Juan Manuel de Rosas solicitando su continuación en el gobierno de Buenos Aires y con ello la renovación de la delegación que hacía Jujuy en él del manejo de las relaciones exteriores-paz y guerra⁸⁵. El pedido fue solicitado por los personajes que en febrero de 1849 habían busca-

81 Este fue un rasgo que se dio también en otras provincias, en especial luego de aplacarse la disidencia y la oposición política que dio origen a la coyuntura de conflictividad.

82 El motín de febrero de 1849 es ampliamente tratado en: MEDINA, Federico. Poder político en Jujuy y relaciones interprovinciales a fines del régimen rosista: la representación de la obra de teatro Lanuza en 1851. *Americanía*: Revista de Estudios Latinoamericanos, Sevilla, n. 4, p. 335-371, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/3r9GLWR>. Acceso en: 14 jul. 2021..

83 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). Sala X 27 08 13. Gobierno de Jujuy.

84 WASSERMAN, Fabio. *Liberal/Liberalismo*. In: GOLDMAN, Noemí (ed.). *Lenguaje y Revolución*: Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850. Buenos Aires: Prometeo, 2008. p. 67-98.

85 AGN. Sala X 27 08 13. Gobierno de Jujuy. Acta legalizada girada al gobierno de Buenos Aires, fechada en Jujuy el 27 de noviembre de 1849.

do interrumpir la continuidad de gobierno en la provincia. Podemos conjeturar que estos hombres hicieron uso de la “máscara federal”⁸⁶ ya que quienes firmaron el acta eran a todas luces abiertamente antiro-sistas. Se convocó a una Asamblea dado que la Sala de Representantes estaba en receso. La Asamblea que reunió al “Pueblo de Jujuy” estuvo controlada por la dirigencia de la Capital que se había propuesto esquivar las presiones interprovinciales tanto de las dirigencias del norte como las de Rosas.

El grupo unitario que intentó controlar el poder en 1849 y fracasó en el intento, con el paso de los años y con la “política benévola” del gobernador Castañeda logró ocupar la Sala de Representantes a finales de 1850. Y este fue el motivo para que una vez más las fuerzas de Salta incursionaran en la provincia de Jujuy.

5. Conflictividad a fines del régimen rosista

Castañeda fue el único gobernador que cumplió su mandato de dos años prescripto en el Estatuto Provincial de 1839 y no solicitó prórrogas. A esa altura los más decididos opositores al federalismo habían ocupado la Legislatura y desde allí emprendieron un conjunto de reformas incluido un nuevo Estatuto Provincial que se sancionó en 1851.

A principio de 1851, esa Legislatura había elegido a José López Villar⁸⁷, que le tocó gobernar en un contexto de fuertes tensiones y presiones por el Pronunciamiento del 1º de mayo de 1851 del gobernador

86 Tomamos la noción de: HERRERO, Fabián. *Constitución y federalismo*: la opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas, 2006.

87 La trayectoria política de José López Villar se fue adaptando a los momentos y las coyunturas. En 1840, como legislador levantó su mano para sumar a la provincia de Jujuy a la Coalición del Norte y posteriormente entabló posiciones políticas como gobernador federal (MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local...* Op. Cit.). Al promediar el siglo XIX era uno de los hombres que más riqueza en propiedades tenía en la provincia de Jujuy (PAZ, Gustavo. Las bases agrarias de la dominación de la élite: tenencia de tierras y sociedad en Jujuy a mediados del siglo XIX. *Anuario del IEHS*, Tandil, n. 19, p. 419-442, 2004).

de la provincia de Entre Ríos Justo José de Urquiza⁸⁸. Por este acto la provincia de Entre Ríos le retiraba al gobierno de Buenos Aires – a cargo de Juan Manuel de Rosas – el manejo de las relaciones exteriores y abogaba por la organización nacional de la Confederación. El Pronunciamiento fue en los hechos una declaración de guerra al rosismo. Urquiza apoyado por la provincia de Corrientes y en alianza con la Banda Oriental y Brasil conformó un poderoso ejército que venció a las fuerzas de Rosas en la Batalla de Caseros en 1852.

Fue en este escenario fuertemente tensionado, que le tocó gobernar a José López Villar. Quizás la definición que de López Villar hiciera el gobernador federal de Salta José Manuel Saravia se ajustase a su perfil político: “El Sor. Villar, en sí, hombre bueno como particular es malísimo como Gobernante. Es la debilidad en compendio, no se atreve a echar esa turba que a él mismo lo abrumba”⁸⁹. Esta “turba” eran los unitarios que ocupaban y controlaban la Legislatura. Los mismos hombres que vivaron en el espacio público el Pronunciamiento de Urquiza a través de una obra de teatro⁹⁰. La propia dirigencia federal de Salta que consideraba que “Jujuy era su inconveniente político”, se preguntaba en esa hora ¿qué hacer con Jujuy? Se respondió a esta pregunta con la movilización armada a Jujuy y con la práctica assembleísta.

Fuerzas movilizadas del gobierno salteño se dirigieron a Jujuy en septiembre de 1852. Mientras tanto en esta última provincia, Mariano Iturbe motorizaba antiguas lealtades federales en la Capital y en los departamentos de Humahuaca y Río Negro⁹¹. Una vez ganada la ciu-

88 Sobre este tema ver el artículo de Giuliana Nicolini en este dossier.

89 AGN. Sala X 05 08 02. Gobierno de Salta. Nota del gobierno de Salta al de Buenos Aires, fechada en Salta, el 27 de agosto de 1851.

90 MEDINA, Federico. *Poder político en Jujuy...* Op. Cit.

91 En la ciudad capital de San Salvador, se trataba de Florencio Ramos y José Falcón. Esto se desprende de los informes que llegaban a José López Villar así como al dictamen del fiscal que condenó a muerte a Mariano Iturbe en marzo de 1852. Este último documento disponible en: BIBLIOTECA NACIONAL (BN). *Portal, Luis*: Exposición de los acontecimientos que han tenido lugar en la Provincia de Jujuy. Desde agosto del año pasado hasta el 4 del marzo último. Lima: Imprenta del Comercio, 1852. En Humahuaca el comandante Pedro Aramayo y Cipriano Marquiegui en Río

dad de San Salvador, el gobernador de Salta Juan Manuel Saravia se dirigía a Iturbe para que:

convocase al pueblo y nombrase éste su Gobernador; diciéndole en la nota, que él era el único federal neto y de antecedentes que conocía el país, para que presidiese la reunión que tuvo lugar ese día [12 de septiembre de 1851]. Este solemne acto espontáneo y libre del ciudadano, fue presidido por él [Iturbe] [...] para recibir los sufragios del pueblo en su favor, lo que obtuvo sin ninguna dificultad.⁹²

De esta forma, por sugerencia del gobierno de Salta y con fuerzas movilizadas que ganaron la vía pública se llevó a cabo la Asamblea Popular, como había sucedido con las tropas del gobernador de Tucumán Alejandro Heredia y fuerzas movilizadas de Salta que se apersonaron en San Salvador a principios de 1836. La presencia de fuerzas extra locales fue una particularidad que se dio en otras provincias como la presencia de tropas de Quiroga en la designación de Alejandro Heredia en Tucumán en 1832⁹³.

Como en otras oportunidades, en Jujuy, la convocatoria fue realizada por el juez de primera instancia y el Pueblo “ejerciendo el derecho de soberanía” eligió como gobernador interino a Mariano Iturbe. El acta expresaba que votaron 97 ciudadanos por Iturbe dado que este era el federal que generaba confianza en los demás “pueblos y gobiernos de la República”⁹⁴. Una vez más, por medio de una práctica assembleísta se elegía al titular del poder ejecutivo, quien fue confirmado por unanimidad en diciembre de 1852, por una Legislatura depurada de los hombres que habían levantado la bandera del liberalismo político, manifestando notorias diferencias con el grupo federal. Iturbe gobernó la provincia hasta que llegó la noticia a Jujuy de la caída de

Negro, espacio de poder del federal de la campaña Eustaquio Medina. Cf. MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local...* Op. Cit.

92 BN. Portal, Luis... Op. Cit.

93 BRAVO, María Celia. Op. Cit.; MACÍAS, Flavia. Op. Cit.

94 ABHS. Fondo de gobierno, caja 210, carpeta 1.

Rosas en febrero de 1852, momento en el cual era encarcelado y sometido a juicio. El veredicto de este último lo condenó a muerte, acto que se cumplió en mayo de 1852.

6. Conclusiones

El Cabildo Abierto sentó los precedentes de las prácticas assembleístas en Jujuy. Persistió hasta 1837 y mediante esta instancia el Pueblo jujeño – asumiendo su soberanía – tomó la determinación de separarse de la provincia de Salta e instituirse en provincia autónoma en noviembre de 1834.

Entre fines de 1835 y principios de 1836, el Cabildo Abierto legalizó la elección de los gobernadores Eustaquio Medina, Miguel Puch y Pablo Alemán. En estos episodios hubo una importante movilización armada que sostuvo la convocatoria a la instancia assembleísta. A diferencia del Cabildo Abierto que legalizó la autonomía política de Jujuy, en estas designaciones se hicieron presentes colectivos milicianos reclutados en la campaña que ganaban el espacio público de San Salvador, Capital de la provincia. En las elecciones de Medina y Alemán (abril de 1836) participaron hombres armados de Tucumán y de Salta.

La presencia salteña se hizo efectiva en el escenario jujeño en 1849 y en 1852. En el primer caso, las milicias de Salta se movilizaron una vez que la Asamblea Popular se había pronunciado en contra del gobierno elegido por la Legislatura. En esta coyuntura los hombres que buscaban hacerse del poder no controlaban la Sala de Representantes, lo que los llevó a tomar las armas. Por su parte, en el segundo caso fue el gobierno de Salta el que presionó para convocar al Pueblo a fin de elegir gobernador a Mariano Iturbe dado que la Legislatura había sido clausurada y el personal político actuante en ella, entre 1850 y 1851, desplazado del poder.

La más de las veces, las apoyaturas milicianas departamentales e interprovinciales resultaron ser claves para el reemplazo de un gobierno y para su sostenimiento. Pero el lugar donde se llevó a cabo la Asamblea que manifestaba retener la soberanía provincial fue San Salvador, Capital de la provincia.

Las consecuencias económicas de la guerra contra la Confederación Perú Boliviana generaron un enorme descontento social en los comerciantes y los grandes propietarios de la provincia. Por eso, ese sector estuvo detrás del armado de la Coalición del Norte dado que consideraban que Rosas al fortalecer la aduana de Buenos Aires, prestaba poca atención -en tanto Encargado de las Relaciones Exteriores- al establecimiento de acuerdos comerciales con Bolivia. Sabemos que la economía jujeña dependía de los circuitos mercantiles andinos.

Esta situación justificó el desplazamiento de Alemán y la elección de Iturbe. Si a principios de 1839, las prácticas asambleísticas fueron puestas en discusión en la Sala de Representantes luego se las ratificó como experiencias políticas validas cuando no se podía reemplazar a un gobernador por los medios legales.

La asamblea que integró a Jujuy al concierto de la Coalición del Norte no necesitó de una amplia movilización dado que su inclusión fue premeditada, por lo menos desde finalizada la contienda bélica con Bolivia. Por lo demás, muchos de los hombres que acompañaron el gobierno de Iturbe continuaron en el de la Coalición.

En todos los casos de recambio de gobierno por una Asamblea Popular, el elegido era confirmado por la Legislatura. De modo tal que esta institución republicana terminaba legalizando lo resuelto por la práctica asambleísta. La particularidad que tuvo la elección de Pablo Alemán fue que su elección de forma interina se dio en el marco de un Cabildo Abierto y luego fue ratificado como gobernador propietario por la Sala de Representantes en 1837. En ambos casos, las instituciones que lo elegían eran legales.

Las Asambleas Populares – el Pueblo de Jujuy – además de desplazar gobiernos, legitimó simbólicamente acciones que posicionaron a la provincia en la Confederación Argentina. Esto se puede ver en el Cabildo Abierto de 1836 y luego en las Asambleas de 1843 y 1849.

En todo el proceso analizado se puede visualizar el accionar de los movimientos asambleísticos cuando la Sala de Representantes estaba cerrada o clausurada e incluso cuando los hombres que buscaban acceder al gobierno no la controlaban, por lo que hicieron uso de la mo-

vilización –a veces armada – para reunir al Pueblo soberano y ganar el espacio público para lograr el recambio de gobierno.

Durante la década de 1850 en la provincia de Jujuy la Sala de Representantes se afianzó como institución de gobierno. Los mecanismos políticos mediante los cuales el Pueblo hacía uso directo de su soberanía para definirse políticamente habían quedado en el pasado.

Bibliografía

- ABBATE, Georgina; BURGOS, Luis Alejandro. De la ciudad a la provincia. El caso de la “independencia” de Jujuy en el Río de la Plata (1811-1815). *PolHis*, [s. l.], año 13, n. 25, p. 131-163, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3yVFpSn>. Acceso en: 14 jul. 2021.
- AGUERO, Alejandro. La extinción del cabildo en la república de Córdoba, 1815-1824. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Buenos Aires, n. 37, p. 43-84, 2012.
- AYROLO, Valentina. El federalismo argentino interrogado (primera mitad del siglo XIX). *Locus: Revista de Historia, Juiz de Fora*, v. 36, n. 1, p. 61-84, 2013. Disponible en: <https://bit.ly/3B1Dj5k>. Acceso en: 14 jul. 2021.
- AYROLO, Valentina. Hacia la construcción de las Provincias: vínculos y obligaciones de Pueblo a Pueblo: los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824. *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, n. 52, p. 1-52, 2016. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/80157>. Acceso en: 14 jul. 2021.
- BRAVO, María Celia. La configuración del poder en la provincia de Tucumán: entre el asambleísmo y la institucionalización, 1810-1860. In: BONAUDO, Marta; REGUERA, Andrea; ZEBERIO, Blanca (coord.). *Las escalas de la historia comparada*. Buenos Aires: Mino y Davila, 2008. p. 125-144.
- CARRILLO, Joaquín. *Jujuy: provincia federal argentina: apuntes de su historia civil (con muchos documentos)*. Buenos Aires: Mercurio, 1887.
- CHIARAMONTE, José Carlos. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. In: CARMAGNANI, Marcello (coord.). *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*. México, DF: Colegio de México/FCE, 1993. p. 81-132.
- CONTI, Viviana Edith. *Articulaciones mercantiles del espacio saltojujeno durante el periodo rosista*. 2007. Tesis (Doctorado en Historia) – Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2007.

- DAVIO, Marisa. Entre tensiones y resistencias: la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1837-1839). En: LORENZ, Federico (comp.). *Guerras de la historia argentina*. Buenos Aires: Ariel, 2015. p. 183-204.
- GELMAN, Jorge. *Rosas bajo fuego: los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009.
- GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispanicas*. Madrid: Mapfre, 1992.
- HALPERIN DONGHI, Tulio. *De la Revolución de Independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: Emece, 2010.
- HERRERO, Fabian. *Constitución y federalismo: la opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas, 2006.
- HERRERO, Fabian. *Movimiento de pueblo: la política en Buenos Aires luego de 1810*. Rosario: Prohistoria, 2012.
- MACIAS, Flavia. *Armas y política en la Argentina: Tucuman, siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014.
- MARCHIONNI, Marcelo. *Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)*. Salta: Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, 2019.
- MEDINA, Federico. *Escenarios del poder local: la dirigencia política de Jujuy entre la autonomía provincial y la organización nacional (1835-1862)*. 2020. Tesis (Doctorado en Historia) – Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2020.
- MEDINA, Federico. La Sala de Representantes de Jujuy en 1835: dirigencia, proyectos políticos y relaciones interprovinciales en tensión. In: QUIÑONES, Mercedes; CHAILE, Telma (coord.). *Configuraciones del poder: entre la colonia y la república: Salta y el NOA en los Andes Meridionales*. Salta: EDIUNSa, [2021]. En prensa.
- MEDINA, Federico. Poder político en Jujuy y relaciones interprovinciales a fines del régimen rosista: la representación de la obra de teatro Lanuza en 1851. *Americania: Revista de Estudios Latinoamericanos*, Sevilla, n. 4, p. 335-371, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/3r9GLWR>. Acceso en: 14 jul. 2021.
- MOREA, Alejandro Hernán. El Congreso de Tucumán, el movimiento de pueblo de La Rioja y la intervención militar de Alejandro Heredia: ¿Escenas del enfrenamiento entre centralistas y federales en el Interior de las Provincias Unidas? *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata,

- v. 16, n. 1, p. 26-49, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/36CWuVc>. Acceso en: 14 jul. 2021.
- PARRADO, Emmanuel. *Rosismo y antirrosismo: Tucuman en tiempos de la Confederacion argentina: guerra, actores, practicas y lenguajes, 1832-1841*. 2018. Tesis (Doctorado en Historia) – Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 2018.
- PAVONI, Norma. *El Noroeste argentino en la epoca de Alejandro Heredia: la politica*. Tucuman: Fundacion Banco Comercial del Norte, 1981. v. 1.
- PAZ, Gustavo. La hora del Cabildo: Jujuy y su defensa de los derechos del “pueblo” en 1811. In: HERRERO, Fabian (comp.). *Revolucion: politica e ideas en el Rio de la Plata durante la decada de 1810*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas, 2004. p. 149-165.
- PAZ, Gustavo. Las bases agrarias de la dominacion de la elite: tenencia de tierras y sociedad en Jujuy a mediados del siglo XIX. *Anuario del IEHS*, Tandil, n. 19, p. 419-442, 2004.
- SALVATORE, Ricardo. “Expresiones federales”: formas politicas del federalismo rosista. In: GOLDMAN, Noemi; SALVATORE, Ricardo (comp.). *Caudillismos rioplatenses: nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: Eudeba, 2005. p. 189-222.
- SOLA, Manuel. *La Liga del Norte contra Rosas, 1839-1841*. Salta: El Comercio, 1898.
- SOUTO, Nora. *La forma de la unidad en el Rio de la Plata: soberania y poder constituyente, 1808-1827*. 2017. Tesis (Doctorado en Historia) – Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017.
- TERNAVASIO, Marcela. La supresion del cabildo de Buenos Aires: ¿cronica de una muerte anunciada? *Boletin del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Buenos Aires n. 21, p. 33-73, 2000.
- TERNAVASIO, Marcela. Prologo. In: TERNAVASIO, Marcela. *El pensamiento de los federales*. Buenos Aires: El Ateneo, 2007. p. 9-22.
- TERNAVASIO, Marcela. Sufragio y revolucion. In: TERNAVASIO, Marcela. *La Revolucion del voto: politica y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2002. p. 29-52.
- TIO VALLEJO, Gabriela. Campanas y fusiles, una historia politica en Tucuman en la primera mitad del siglo XIX. In: TIO VALLEJO, Gabriela (coord.). *La república extraordinaria*. Rosario: Prohistoria, 2011. p. 21-78.
- VALDIVIESO, Dionila. *El cabildo de Jujuy, 1800-1840*. 2013. Tesis (Licenciatura-

ra en Historia) – Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy, 2013.

VERGARA, Miguel Angel. *Jujuy bajo el signo federal*. Jujuy: Imprenta del Estado, 1937.

WASSERMAN, Fabio. *Liberal/Liberalismo*. In: GOLDMAN, Noemi (ed.). *Lenguaje y Revolucion: Conceptos politicos clave en el Rio de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo, 2008. p. 67-98

ZUBIZARRETA, Ignacio. *Los Unitarios: faccionalismo, practicas, construccion identitaria y vinculos de una agrupacion decimononica, 1820-1852. Illes i Imperis*, Barcelona, v. 15, n. 3, p. 203-206, 2012.

Fuentes

ARCHIVO DE LA LEGISLATURA DE JUJUY. Documentos provinciales, caja 2, carpeta 1. Acta del 20 de noviembre de 1838.

ARCHIVO DE LA LEGISLATURA DE JUJUY. Libro de actas nro. 4.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Sala X 05 08 02. Gobierno de Salta.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Sala X 27 08 13. Gobierno de Jujuy.

ARCHIVO HISTORICO DE JUJUY. Fondo Rojas, caja XIX, legajo 1. *Circular emitida por Eustaquio Medina*, Jujuy, 23 marzo 1836.

ARCHIVO HISTORICO DE JUJUY. Fondo Rojas, caja XVIII, legajo 4.

ARCHIVO HISTORICO DE JUJUY. Papeles de Gobierno, caja 1, ano 1839. *Sumario por la fuga e intento de sublevacion de Pablo Aleman*.

ARCHIVO HISTORICO DE JUJUY. Papeles de gobierno, caja 2, ano 1838. Copia, carta de Felipe Ibarra a Juan Manuel de Rosas, Santiago, 5 dic. 1838.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS DE SALTA. ABHS. Fondo de gobierno, caja 210, carpeta 1.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS DE SALTA. Fondo de gobierno, caja 135, carpeta 11. *Carta de Miguel Puch al gobernador delegado de Jujuy Roque Alvarado*, San Pedro, 3 feb. 1836.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS DE SALTA. Fondo de gobierno, caja 135, carpeta 11. *Sumario levantado a Mariano Ibarra*, en Jujuy, 17 feb. 1836.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS DE SALTA. Fondo de gobierno, caja 135, carpeta 11. *Carta del gobernador delegado de Jujuy Roque Alvarado al gobierno de Salta*, Jujuy, 9 feb. 1836.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS DE SALTA. Fondo de Gobierno, caja 3, ano 1838.

BIBLIOTECA NACIONAL. *Portal, Luis*: Exposicion de los acontecimientos que han tenido lugar en la Provincia de Jujuy. Desde agosto del ano pasado hasta el 4 del marzo último. Lima: Imprenta del Comercio, 1852.

Recibido en: 27/02/2021 – Aprobado en: 25/06/2021